



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN JOSE LTDA.

DISTRIBUCION DEL REMANENTE - 2025

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, nos muestran el resultado obtenido en el presente ejercicio, que asciende a la suma de S/. 2,284,991.37 soles, el cual fue auditado por la Sociedad de Auditores independientes, BALDEON CABALLERO & ASOCIADOS. Este resultado, que no es dinero en efectivo, sino un resultado contable, debido a que los fondos se encuentran colocados en los préstamos otorgados a los socios, su distribución deberá ser aprobada por la presente Asamblea General Ordinaria de Delegados, en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2) del Art. 42° de la Ley General de Cooperativas y del Art. 64° del Estatuto.

Para cuyo efecto, nos permitimos presentar como propuesta la siguiente distribución:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE-2025

Nº	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	CONCEPTOS	IMPORTES
1	20.00%	Reserva Cooperativa	456,998.27
2	26.00%	Pago de intereses en función a las aportaciones	594,097.76
3	5.00%	Para el Fondo de Educación actividades para los socios	114,249.57
4	37.00%	Distribución de excedentes en base al movimiento económico realizado por el socio	845,446.81
5	12.00%	Paquete Navideño 2026	274,198.96
TOTAL	100.00%		2,284,991.37

El Consejo de Administración presenta esta propuesta, basado en lo siguiente:

Primero: Para cumplir con el D.S. N° 001-2026-PRODUCE, TUO de Ley General de Cooperativas, la Ley N° 30822 y su Reglamento la Resolución SBS N° 0480-2019, que nos dice que las cooperativas del nivel 2 deben alcanzar una Reserva Cooperativa no menor al equivalente del 25% de su Capital Social, esta reserva se constituye destinando anualmente no menos del 20% de los remanentes, sin perjuicio de que la asamblea establezca un porcentaje mayor, de acuerdo al cierre contable del 2025, la reserva cooperativa cerró con un 50.51%, porcentaje que está por encima del mínimo que exige la Ley.

Segundo: Las instituciones como la nuestra; deben estar fuertemente respaldadas por nuestras reservas, para acceder a cualquier crédito Financiero que podríamos solicitar en el futuro, para la creación de nuevos servicios en nuestra institución y para cumplir lo proyectado en nuestro Plan Estratégico.

Por estas razones el Consejo de Administración aprobó en primera instancia la propuesta de distribución de remanentes antes indicada, para cumplir con la ley y para incrementar nuestro patrimonio, y mantener la fortaleza financiera de la Institución, para que el próximo Consejo de Administración inicie su gestión sin ningún tipo de inconvenientes.

EI CONSEJO DE ADMINISTRACION